

92/26704
EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SRS CANDIDATOS PRESIDENCIALES Y HONORABLES PARLAMENTARIOS., MANDATARIOS DE NUESTROS SUEÑOS Y ESPERANZAS FALLIDAS.-

REPUBLICA DE CHILE
REGISTRO Y ARCHIVO

Desgraciadamente, como MANDANTE, resultaremos atropellados y olvidados.

A: 17 NOV 92
ARCHIVO

ACCIONAR TREMENDAMENTE ATROPELLADOR DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

IMPUESTO TERRITORIAL DEL AÑO EN CURSO, 1992, EFECTUADAS LAS NOTIFICACIONES Y AMENAZAS DE EMBARGOS Y REMATES, tal cual fuéren cuotas de años ha.-

INCLUSO SE AMENAZA CON EL INICIO DE LA COBRANZA JUDICIAL.--

J A M A S N I E N A Ñ O S DE CASI CRISIS., EL FISCO FUSTIGO AL CONTRIBUYENTE, POR LAS CUOTAS DEL IMPUESTO TERRITORIAL DEL ULTIMO AÑO.--

¿QUE SUCEDE AHORA REALMENTE? ¿EXISTE ALGUNA PREPOTENCIA MENTAL ACASO?

¿QUE HAY CON EL ESTADO DE DERECHO, QUE COMENZAMOS A VIVIR? ¿LO OLVIDAN ACASO?

¿COMO ES POSIBLE APLICAR UN SISTEMA DE AMENAZAS TAN APREMIANTES?

¿NO SABEN ACASO QUE ESTE IMPUESTO TERRITORIAL AUMENTA CADA SEIS MESES EN EL IPC?

¿QUE LE SUCEDE ENTONCES AL JEFE DE HOGAR CON UN INGRESO FIJO MENSUAL?

¿SERA POSIBLE ACEPTAR QUE POR EL AÑO 1992 QUE AUN NO MUERE SE NOS ESTE EMBARGANDO Y OFRECIENDO LAS MISAS DE SAN GREGORIO, SI NO PAGAMOS RAPIDAMENTE?

PARA REMATE, ENVIAN CARTA CERTIFICADA DE TESGRAL, DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA NOMINA DE DEUDORES QUE DICE "Envio carta certificada en cumplimiento a Ley 18.705.-

Esta ley 18.705 modifica, C. Procedimiento civil., C. procedimiento Penal, Organico de Tribunales, C. del Trabajo y al Decreto N°2.876 de 1979.- ¿CUAL NOS TOCA?

¿COMO ES POSIBLE ACEPTAR QUE SE USE UN SISTEMA TREMENDAMENTE INHUMANO?

¿ACASO ESTAN EN CONTRA DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y MAS AUN, DESPRECIAN A LA CLASE MEDIA QUE DEBE SOPORTAR CON MAYORES PROBLEMAS, ESTAS SITUACIONES IRRACIONALES?

PARA LAS CUOTAS IMPAGAS DE 1992

¿CUAL ES LA RAZON DE NO ACTUAR CON UN CRITERIO INTELIGENTE Y ASI OFRECERNOS LO QUE EL LEGISLADOR DISPONE EN EL ART. Nro.192 Código Tributario, ESTO ES, APROVECHAR LA FACULTAD OTORGADA AL TESGRAL DE CONCEDER FACILIDADES DE HASTA UN AÑO, EN CUOTAS PERIODICAS? ¿NO SERIA MUCHO MEJOR, QUE AMEDRENTAR, TAL CUAL SE HACE AHORA? Y ASI CAMBIAR ESTA IMAGEN NEGATIVA AL GOBIERNO.-

NECESITAMOS QUE LA AUTORIDAD SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO APLICADO, YA QUE ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE IRRACIONAL, Y SE PRESENTE PROYECTO PARA VOLVER EL ART. 50 DEL CODIGO TRIBUTARIO, A COMO ERA A FEBRERO DE 1982, y PODER ASI EFECTUAR PAGOS A CUOTAS POR VENCER, EVITANDONOS ESTE DRAMA CREADO, por personas que jamás han conocido la situación de no tener para cancelar, lo que representa la lucha de una vida

CONTRIBUYENTES SEPTIMA REGION

NUESTROS DERECHOS, ESTAN SIENDO ATROPELLADOS.- QUE LOS PRECANDIDATOS SEPAN QUE DEJAR HACER Y DEJAR PASAR., NO LES PERMITIRA LOGRAR NUESTROS VOTOS.--